



COMPARTAMOS  
CON COLOMBIA

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden social y contra el patrimonio económico, excepto por lo mencionado en el certificado ordinario No. 108058144 del señor Alfonso Ismael Escobar Barrera con Número de cedula 17.139.221 (Ver Anexo), ***En cualquier caso, los hechos que dieron lugar a la sanción impuesta al señor Alfonso Ismael Escobar Barrera no implicaron la utilización de la entidad para la comisión del delito o de la conducta.***
2. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, excepto por lo mencionado en el certificado ordinario No. 108058144 del señor Alfonso Ismael Escobar Barrera con Número de cedula 17.139.221 (Ver Anexo), sin embargo los hechos que se originaron en esta sanción, no hacen parte ni afectan las actividades de Compartamos con Colombia, ***En cualquier caso, los hechos que dieron lugar a la sanción impuesta al señor Alfonso Ismael Escobar Barrera no implicaron la utilización de la entidad para la comisión del delito o de la conducta.***

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2020.

**SUSANA YEPES BERNAL**

Representante Legal

Compartamos con Colombia



COMPARTAMOS  
CON COLOMBIA

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo a lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: *“Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una **memoria económica** sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones, serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.*

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2019 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.

**SUSANA YEPES BERNAL**

Representante Legal

Compartamos con Colombia

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE COMPARTAMOS CON COLOMBIA**

**NIT. No. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 fueron dictaminados el 21 de febrero de 2020.
2. Emitimos la presente certificación en cumplimiento de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, que trata sobre el certificado del representante legal o revisor fiscal donde se evidencie que la Corporación ha cumplido las disposiciones durante el respectivo año de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, referidos al Régimen Tributario Especial.
3. De acuerdo con manifestaciones de la Asamblea General de Asociados, y saldos contables del año 2019, la Corporación ha cumplido durante el respectivo año con los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, principalmente contenidos en los siguientes Artículos:
  - a. Art. 358 - Exención sobre el beneficio neto o excedente.
  - b. Art. 358-1 - Renta por comparación patrimonial.
  - c. Art. 359 - Objeto social.
  - d. Art. 364 - Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
  - e. Art. 364-1 - Cláusula general para evitar la elusión fiscal.
  - f. Art. 364-2 - Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen especial.
  - g. Art. 364-3 - Exclusión del régimen tributario especial.
  - h. Art. 364-5 - Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
4. A la fecha de expedición de esta certificación la Corporación Compartamos Con Colombia presentó y pagó la declaración de renta correspondiente al año gravable 2018 cuyo número del formulario es el 1114603617377, número del radicado 91000613384987, y fecha de presentación de la declaración 2 de mayo de 2019.

Se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



**ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 195.876-T  
Designado por JGS & Asociados S.A.S.

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601163307



(415)7707212489984(8020) 000111560116330 7

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 3 0 0 8 2 9 3 5	3				
	11. Razón social <b>COMPARTAMOS CON COLOMBIA</b>					
24. Actividad económica		7 0 1 0	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	835,859,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	132,284,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	57,149,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta			
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	76,863,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,751,717,000	Costos	57	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	254,019,000	Ingresos financieros	45	3,812,000	Gastos de administración	58	1,474,139,000	Renta líquida	70	69,805,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	89,530,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0	Gastos de distribución y ventas	59	0	Renta presuntiva	71	0
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentas	47	0	Gastos financieros	60	32,349,000	Renta exenta	72	55,516,000
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0	Otros gastos y deducciones	61	0	Rentas gravables	73	0
Activos biológicos	38	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>62</b>	<b>1,506,488,000</b>	<b>Renta líquida gravable</b>	<b>74</b>	<b>14,289,000</b>
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,916,000	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0				<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>78</b>	<b>0</b>
Otros activos	40	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0				Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>41</b>	<b>422,328,000</b>	Otros ingresos	52	5,338,000				Costos por ganancias ocasionales	76	0
Pasivos	42	391,745,000	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>53</b>	<b>1,760,867,000</b>				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>43</b>	<b>30,583,000</b>	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0				<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>78</b>	<b>0</b>
			Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0				Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	2,858,000
			<b>Total ingresos netos</b>	<b>56</b>	<b>1,760,867,000</b>				Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
									Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
									Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
									<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>83</b>	<b>2,858,000</b>
									Descuentos tributarios	84	0
									<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>85</b>	<b>2,858,000</b>
									<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>86</b>	<b>0</b>
									Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
									<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>88</b>	<b>2,858,000</b>
									Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0
									Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
									Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
									Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
									Autorretenciones	93	0
									Otras retenciones	94	104,000
									<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>95</b>	<b>104,000</b>
									Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
									Sobretasa instituciones financieras	98	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
									<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>100</b>	<b>2,754,000</b>
									Sanciones	101	0
									<b>Total saldo a pagar</b>	<b>102</b>	<b>2,754,000</b>
									<b>Total saldo a favor</b>	<b>103</b>	<b>0</b>
									Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
									Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario	107. DV	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante o de quien lo representa		
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades <input type="checkbox"/>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
983. No. Tarjeta profesional		980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>

20202680301918

91000680920421